



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1981

Expte. N° 179/81

VISTO:

La presentación de Fs. 2 por la que la Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped solicita el otorgamiento de licencia deportiva a favor de la Prof. Graciela L. Kedinger de Costa; teniendo en cuenta que dicha licencia es para concurrir en calidad de árbitro internacional a la IV Copa Internacional Femenina de Hockey sobre Césped que se lleva a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 27 de Marzo al 5 de Abril del corriente año; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

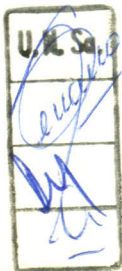
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Graciela L. KEDINGER de COSTA, Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, entre el 30 de Marzo y 5 de Abril del año en curso, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se acuerda con cargo / al artículo 3° de la Ley N° 20.596.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 107-81